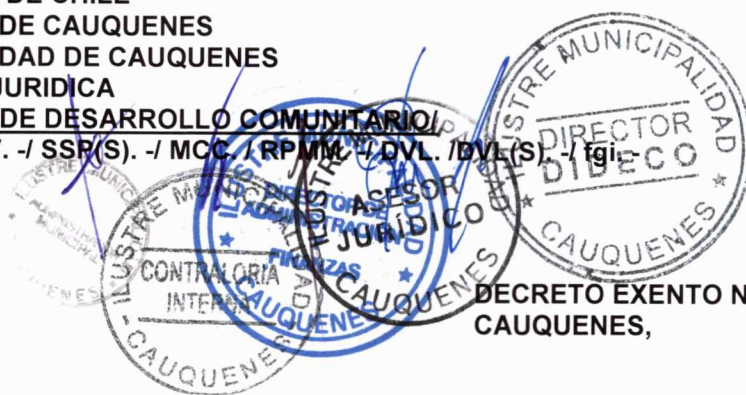


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
NCRD. - / IAV. - / SSP(S). - / MCC. / RPM. / DVL. / DVL(S). - / Igi.



DECRETO EXENTO N° 16 /
CAUQUENES,

04 ENE. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos "Programa oficina Local de la Niñez-Modalidad de Transición", entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- Decreto Exento N°3128 de fecha 14 de Julio del 2022, el cual Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Programa Oficina Local de la Niñez.
- Lo dispuesto en la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 del 2019 de Contraloría General de la República y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, el Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la Comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna. -
- Que, esta Municipalidad en el ámbito de su territorio, puede desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, las funciones señaladas en el artículo 4 de la ley 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades. -
- Y, en cumplimiento de estas funciones, se suscribe una modificación de convenio entre la Municipalidad de Cauquenes y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule, de alcanzar las metas y ejecutar las acciones propuestas, debiendo este Municipio, formalizar este acuerdo a través del presente acto administrativo. -

DECRETO:

- 1.- APRUÉBASE, MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ- MODALIDAD DE TRANSICIÓN**, de fecha 13 de Octubre del 2022, suscrito entre la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN DEL MAULE**, representado por el **SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA REGIÓN DEL MAULE**, Don Manuel Yáñez Espinoza, y la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada por su Alcaldesa **DOÑA NERY CRISTINA RODRIGUEZ DOMINGUEZ**, mediante el cual la Seremia de Desarrollo Social, encomienda a la Municipalidad, la ejecución del Programa, mediante el presente instrumento tiene como objetivo modificar la Resolución Exenta N°845, de 2022 en lo siguiente:

En la **CLÁUSULA TERCERA**, denominada **"TRANSFERENCIA DE RECURSOS"**:

- **REEMPLÁCESE** en el párrafo primero y segundo por lo que se indica a continuación:

"Para la ejecución del presente convenio, la Subsecretaria de la Niñez, transferirá a la Ilustre Municipalidad de Cauquenes la cantidad de \$65.045.698(sesenta y cinco millones cuarenta y cinco mil seiscientos noventa y ocho pesos).

Los recursos serán transferidos en dos cuotas, de acuerdo con el plan de caja aprobado por la Dirección de Presupuestos. La primera de ellas corresponde a la cantidad de \$46.846.927 (cuarenta y seis millones ochocientos cuarenta y seis mil novecientos veintisiete pesos) se transferirá dentro de los 10(diez) días hábiles siguientes a la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio. La segunda cuota, corresponde a la cantidad de \$65.045.698(sesenta y cinco millones cuarenta y cinco mil seiscientos noventa y ocho pesos) y será transferida una vez que se encuentre aprobado el primer informe técnico de avance".

- 2.- NÓMBRASE, ENCARGADO MUNICIPAL**, a Doña Camila Orellana Loyola, Directora de Desarrollo Comunitario, Titular, Grado 6°, para coordinar las acciones Municipales del Programa.

3.- **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto la modificación de Convenio de Transferencia de recursos, Programa Oficina Local de la Niñez- Modalidad Transición según consta en resolución exenta N°1446 de fecha 13 de octubre del 2022.

Se deja constancia, que en todo lo No modificado por el presente instrumento, seguirá rigiendo íntegramente el convenio firmado el 24 de junio de 2022, y aprobado a través de Resolución Exenta N°845 de fecha 24 de junio de 2022.

4.- **IMPÚTESE** a la Cuenta Administración de Fondos 214-05-10, “**OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ**”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- DIDECO
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. OLN.

- c.c. D.A.F
- c.c. Control Interno.
- c.c. Asesoría Jurídica.
- C.C Informática.